

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MERCEDES RODRIGUEZ DE MOSCOSO Y OTRO
Demandante:
502264089001-2012-00448-00

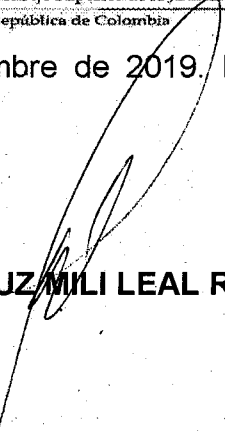


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

44

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de diciembre de 2019. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,


LUZ MILÍ LEAL ROA

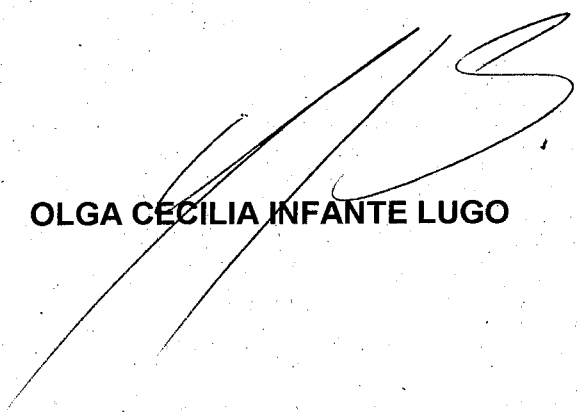
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020).

Como quiera que ciertamente se observa error en el valor de las hijuelas, principalmente respecto a la adjudicación de la partida segunda, por cuanto tiene un avalúo de \$117.145.000.00 adjudicado a nueve herederos, arroja una cantidad de \$13.016.111.00, sin embargo, aparece que fue adjudicado en la suma de \$13.145.000.00, y así mismo, aparecen otros errores los cuales se ponen en evidencia en el memorial que antecede. En consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el num. 5º del art. 509 del C.G.P. se ordena rehacerlo, y para lo cual se le concede al partidor el término de cinco (5) días. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

QUERIDO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 10-02-2020 Notifico el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 020

Firma Secretario